

21 DIC 2010

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

19 DIC 2010

REGISTRO

1165666

DECRETO EXENTO Nº 07208

VALPARAISO, 18 de noviembre de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) Necesidad de establecer procedimientos que deben operar para hacer efectivo los convenios que ha suscrito la Universidad de Valparaíso con diversas Instituciones.

Y vistos, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos. 1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. No 147, de 1981 del entonces Ministerio de Educación Pública; en el D.U. No 480, de 1983; en el D.S. No 359, de 2008 del Ministerio de Educación.

DECRETO

1. La Dirección de Administración y Finanzas por medio de la Unidad de Aranceles y Cobranzas, elaborará cada semestre académico el Decreto Exento con los alumnos que obtienen el beneficio establecido por cada uno de los diversos convenios que ha suscrito la Universidad con otras instituciones, siendo la citada unidad la encargada de ingresar al sistema de aranceles el beneficio por alumno, todo esto de acuerdo a los convenios vigentes.

2. Los alumnos que quieran acogerse a los beneficios indicados en los convenios, deberán presentar la documentación para ello, en la Unidad de Aranceles y Cobranzas, en los plazos que serán fijados anualmente por la Universidad mediante Decreto Exento.

3. Será responsabilidad del alumno, solicitar la renovación del beneficio en los plazos estipulados por la Universidad.

4. En caso que los convenios establezcan descuentos por pago contado o anticipado, dicho beneficio será acogido hasta el último día hábil del mes de marzo.



Página N°2
Decreto Exento N°07208
Valparaíso, 18 de noviembre de 2010

5. Los beneficios especificados en los Convenios serán incompatibles entre convenios y no acumulables con otros beneficios que otorgue la Universidad de Valparaíso, en sus reglamentos u otras normativas, estando facultada a través de la Unidad de Aranceles y Cobranzas para mantener vigente el beneficios que sea más atractivo para el alumno.

**TOMESE RAZON POR LA CONTRALORIA INTERNA.
REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

ALDO
ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR

AV/PRB/APE/CMRC

DISTRIBUCION:
RECTORIA - PRORRECTORIA * SECRETARIA GENERAL - CONTRALORIA INTERNA - DIVISION
ACADEMICA * DECANO Y SECRETARIO FACULTADES * SECRETARIA DE ESTUDIOS * DIVISION
ADMINISTRACION Y FINANZAS - DIRECTORES DE ESCUELAS - COORDINADORES DE
CARRERAS- SECRETARIAS DE DOCENCIA- UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS *
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD *DEPARTAMENTO DE FINANZAS) *OFICINA DE PARTES